

ACLARACION, RECTIFICACION Y ENMIENDA DE LA RESOLUCION EXENTA NUMERO 270, DE FECHA 06 DE MARZO DE 2013, DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE LOS ANDES

RESOLUCIÓN EXENTA N° 279

Los Andes, 08 de Marzo de 2013

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653 de 17 de noviembre de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley que aprueba Presupuestos del Sector Público año 2013,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Resolución Exenta número 270, de fecha 06 de Marzo del año 2013, de la Gobernación Provincial de Los Andes: Autoriza compra de artículos para SERNM Programa Violencia Intrafamiliar del Presupuesto, mediante Trato Directo.
- 2.- Que, existió un error de la Resolución individualizada en el considerando anterior, donde se debió escribir el monto "\$20.280.-", en vez del monto "\$113.100.-", en el considerando número 7 de la Resolución Exenta número 270, de fecha 06 de Marzo del año 2013, de la Gobernación Provincial de Los Andes.

RESILETIVO:

- 1.- **RECTIFÍQUES** Resolución Exenta número 270, de fecha 06 de Marzo del año 2013, de la Gobernación Provincial de Los Andes, sólo en cuanto al error involuntario que se detalla a continuación:
 - a) Respecto a la siguiente parte del considerando número 7, debe decir: ".......,la presente resolución que autoriza esta contratación se referirá únicamente al monto de \$20.280.- pesos chilenos, impuestos incluidos", en vez de: ".......,la presente resolución que autoriza esta contratación se referirá únicamente al monto de \$113.100.- pesos chilenos, impuestos incluidos"

COMUNIQUESE, ANOTESE Y ARCHIVESE.

FIRMADO POR:

NOMBRE Edith Quiroz Ortiz

RUT 6933896-8 CARGO Gobernadora

Para verificar documento ingresar en la siguiente url https://validadoc.interior.gob.cl/

Código Verificación: Zb6dPZSNIIUSBGrfP0K5DQ==

1